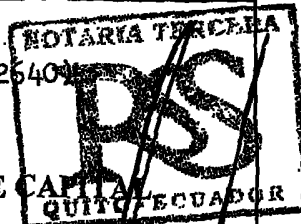




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (2640)



**RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
COMPAÑIA COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez de abril del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: el Sr. Ing. Xavier Eduardo Delgado Martínez, en calidad de Gerente General de Computing & Communication Solution CCS S.A, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo, dice lo siguiente. **SEÑOR NOTARIO.**-En el Registro a su cargo, díguese insertar una Ratificatoria de la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía Computing & Communication Solution CCS S.A, comprendida dentro de las siguientes cláusulas.- **COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el Sr. Ing. Xavier Eduardo Delgado Martínez, en calidad de Gerente General de Computing & Communication CCS S.A., como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública de diez y nueve de diciembre

del dos mil dos, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el veinte y seis de febrero del dos mil tres, se constituyó la Compañía Computing & Communication Solution CCS S.A. b) Mediante Escritura Pública de catorce de diciembre del dos mil seis, el Sr. Xavier Delgado, en representación de la empresa Computing & Solution CCS S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, suscribió la Escritura Pública de Aumento de Capital ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr Roberto Salgado Salgado.- b) En la Escritura de Aumento de Capital a la fecha de suscripción de la misma, es decir, el catorce de diciembre del dos mil seis. C) Mediante depósito en la cuenta No. Tres uno nueve cero ocho seis ocho nueve cero cuatro, del Banco Pichincha C.A. perteneciente a la Compañía Computing & Communication Solution CCS S.A., los accionistas con fecha veinte y seis de enero del dos mil siete realizan el pago del Aumento de Capital acordado en Junta General Universal de Accionistas de once de diciembre del dos mil seis, como se desprende del documento que se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA.- RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, el Sr. Ing. Xavier Eduardo Delgado Martínez, en calidad de Gerente General de la Compañía Computing & Communication Solution CCS S.A., y como tal Representante Legal, realiza la Rectificatoria de la Escritura de Aumento de Capital suscrita el catorce de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, en el sentido de que el Aumento de Capital ha sido pagado en su totalidad con fecha veinte y seis enero del dos mil siete. **TERCERA.- MARGINACIONES.-** Se sentará razón en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Computing & Communication Solution CCs S.A. de diez y nueve de diciembre del dos mil dos, celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; y al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil de veinte y seis de febrero del dos mil tres Ud. Señor Notario díguese agregar las cláusulas adicionales para la validez de estos actos.- ~~(firmado) Abogado Daniel Bermeo Tapia con matrícula número~~



vez mil cuatrocientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.
NOTARIA
TERCERA
HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública,

se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que de este acto
compareciente, integramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.

0013

ING. XAVIER EDUARDO DELGADO MARTINEZ

GERENTE GENERAL

COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

Quito, a 31 octubre del 2006.

Sr. Xavier Eduardo Delgado Martínez

Ciudad

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. "celebrada el día 31 de octubre del 2006", resolvió a usted reelegirle para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal, por el periodo estatutario de tres años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

La Compañía COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. " fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas, el 19 de diciembre del 2002 he inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 26 de febrero del 2003, inscrito bajo el número 625, tomo 134, repertorio 006960.


Abg. Daniel Felipe Bermeo Tapia

cc. 17189276-8

SECRETARIO AD-HOC

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. "

Quito, 31 de octubre del 2006.


Xavier Eduardo Delgado Martínez

CC. 1712343142

Gerente General

COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. "

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1270 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 20 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



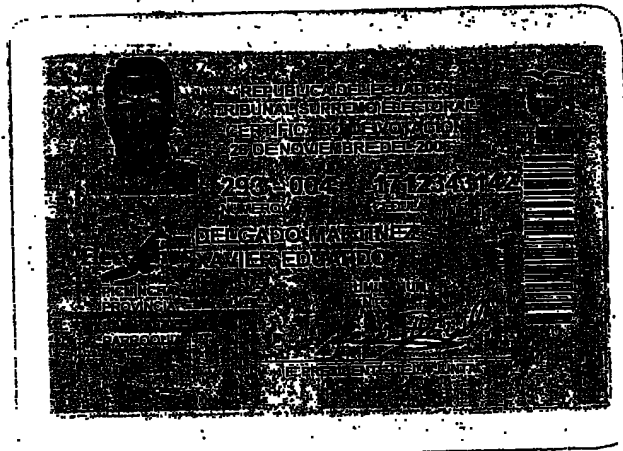
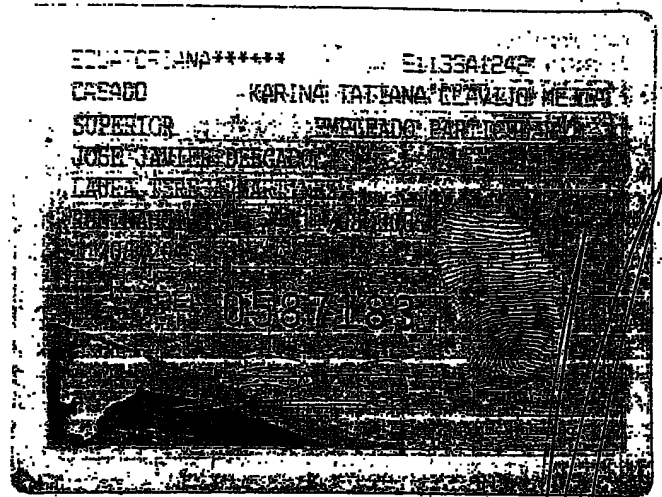
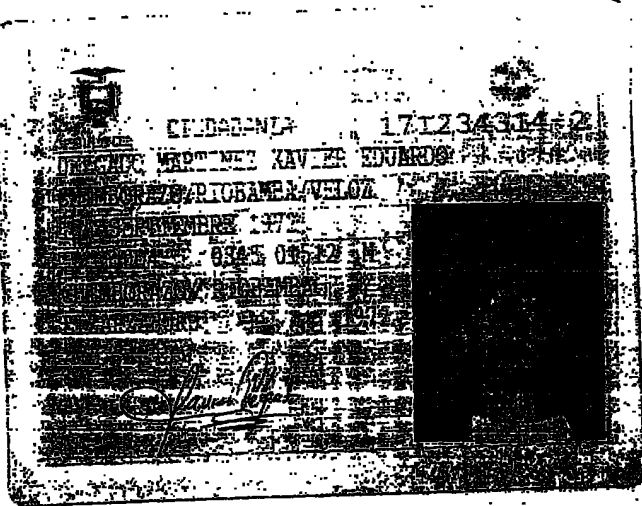
0014

CERTIFICO: Que la copia rotostática que antecede y que obra
De UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito 10 ABR. 2007



[Signature]
DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**

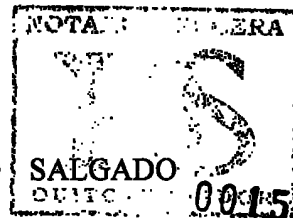


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VDA foje(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito _____

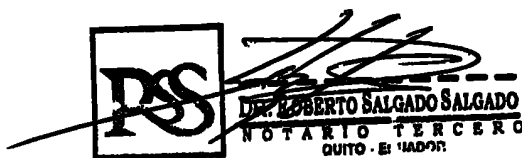
10 ABR. 2007



[Signature]
D. ROBERTO BARRERA BARRERA
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
COMPAÑÍA COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL
SIETE.-



PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - E. IADOP

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz DE AUMENTO DE CAPITAL COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. celebrada el catorce de Diciembre del dos mil seis celebrada ante el suscrito Notario de la RATIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL celebrada el diez de abril del dos mil siete de la escritura antes referida. Quito a diez de abril del dos mil siete.-



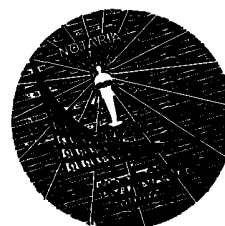
PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - E. IADOP



RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO 07.Q.II.001688 CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL
SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURAS
MATRICES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑIA
COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. celebrada el catorce
de diciembre del dos mil seis y diez de abril del dos mil siete, ante el Doctor
Roberto Salgado Salgado Notario Tercero cuyo archivo se encuentra actualmente a
mi cargo por licencia de su titular DE LA APROBACION DE LAS ESCRITURAS
REFERIDAS. QUITO, A VEINTICUATRO ABRIL DEL DOS MIL SIETE.-




D. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE





Dr. Remigio Poveda Vargas

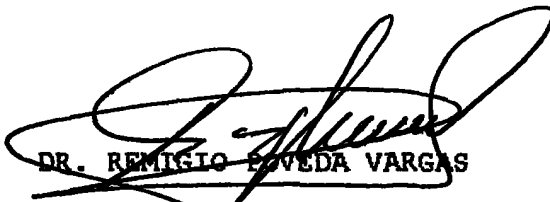
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

0017

Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", otorgada ante mí el Notario, el diecinueve de diciembre del dos mil dos, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA; y, de la escritura pública de RATIFICATORIA, otorgadas ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el catorce de diciembre del dos mil seis; y, el diez de abril del dos mil siete respectivamente, de su Aprobación mediante Resolución No.07.Q.IJ.001688, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte de abril del dos mil siete.- Quito, a siete de mayo del dos mil siete.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suscia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



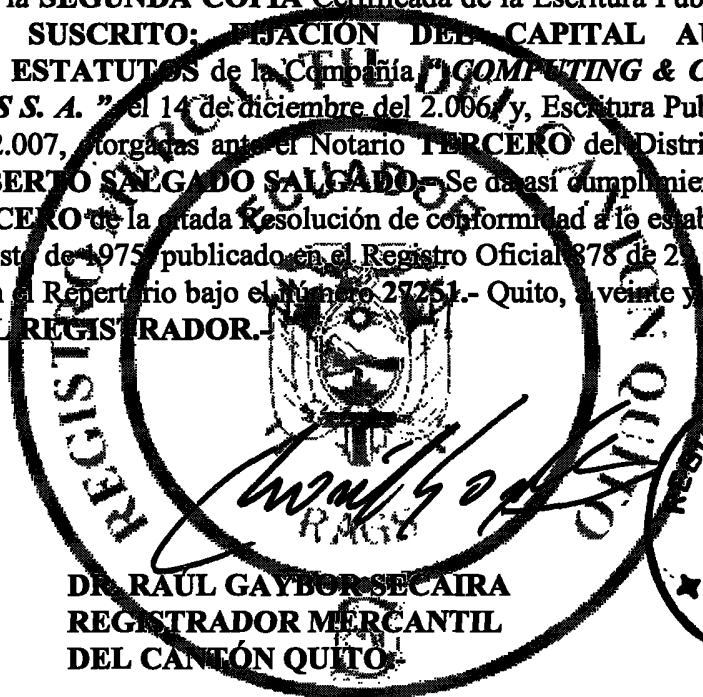


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0018



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 20 de abril del 2.007, bajo el número 1784 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 625 del Registro Mercantil de veinte y seis de febrero del año dos mil tres, a fs 539, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; EMISIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía *COMPETING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S. A.* " el 14 de diciembre del 2.006, y, Escritura Publica Ratificatoria de 10 de abril del 2.007, otorgadas ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 23 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27251.- Quito, veinte y seis de junio del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (8168)



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

**FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS**

S.A.

0001

CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 4.000

CAPITAL AUTORIZADO : USD\$ 8.000

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de diciembre del año dos mil seis, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, comparece el señor Ingeniero Delgado Martínez Javier Eduardo en su calidad de Gerente General de la Compañía "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", conforme se desprende de la copia del nombramiento que como habilitante se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que al celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos de la Compañía "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, el señor Ing. Delgado Martínez Javier Eduardo en su calidad de Gerente General de la Compañía "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", conforme se desprende de la copia del nombramiento que como habilitante se adjunta, el mismo, que fue debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía en Sesión celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, el día 11 de diciembre de 2006, para el otorgamiento de la presente escritura, conforme se desprende del "Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas" que se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de diciembre del dos mil dos, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, he inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veintiséis de febrero del dos mil tres, bajo el número seiscientos veinticinco, tomo ciento treinta y cuatro, repertorio cero cero seis nueve seis cero. b) En Sesión celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, el día once de diciembre de dos mil seis, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", discutió, resolvió y aprobó el Aumento del Capital Suscrito por incremento del valor nominal de las acciones, la Fijación del Capital Autorizado, la Reforma del Estatuto Social; y, la Autorización al Gerente General para realizar dicho Aumento, como consta del Acta adjunta como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** El señor Ing. Delgado Martínez Javier Eduardo en su calidad de Gerente General de la Compañía "COMPUTING & COMMUNICATION



NOTARIA
TERCERA

SOLUTION CCS S.A.", otorga las siguientes declaraciones: I) En sesión de

la "Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas" celebrada en la

ciudad de San Francisco de Quito, el día once de diciembre de dos mil seis,

se aprobó el aumento de capital Suscrito mediante el incremento del Valro

Nominal de Acciones de uno (USD\$ 1.00) a cinco (USD\$ 5.00) Dólares de

los Estados Unidos de Norte América, de acuerdo a lo determinado en el

artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Compañías; la Fijación del

Capital Autorizado; y, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía

"COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.".- ii) El pago del

Aumento de Capital Suscrito por incremento del Valor Nominal de Acciones

se lo realizará en numerario, mediante el aporte en efectivo de los

Accionistas, para lo cual se tomará en cuenta el derecho preferente de los

mismos, de acuerdo a lo tratado en Sesión de la "Junta General

Extraordinaria de Accionistas" celebrada en la ciudad de San Francisco de

Quito, el día once de diciembre de dos mil seis.- iii) El señor Ing. Delgado

Martínez Javier Eduardo en su calidad de Gerente General de la Compañía

"COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", declara que la

compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social por aportes patronales.- **CUARTA.- INTEGRACIÓN**

DE CAPITAL.- El Compareciente bajo juramento, acredita la real y concreta

integración del Aumento del Capital Suscrito, conforme el Cuadro de

Integración que se agrega como habilitante.- **QUINTA.- REFORMA DE**

ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento del Capital Suscrito por

incremento del valor nominal de las Acciones, se reforma los Estatutos

Sociales de "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", en

los artículos Cinco y Seis, los mismos que en adelante dirán: ARTICULO

CINCO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- CINCO PUNTO

UNO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de Cuatro mil (USD\$

4,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en
ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares (USD \$,
5.00), cada una.- Las acciones confieren a su titular legítimo la calidad de
accionistas con todos los derechos que implica. CINCO PUNTO DOS.- El
Capital Autorizado de la Compañía se establece en la suma de Ocho mil
(USD\$ 8,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América. El
Capital Suscrito podrá ser aumentado hasta el límite del Capital Autorizado
en la forma prevista por la Ley, en las oportunidades y por la cuantía que
señale la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEIS.-
SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- SEIS PUNTO UNO.- Las
acciones en que se divide el capital social han sido suscritas y pagadas en
la suma de Cuatro mil (USD\$ 4,000.00) Dólares de los Estados Unidos de
Norte América.- Con lo que se halla pagado el cien por ciento del Capital
Social.- SEIS PUNTO DOS.- La Compañía emitirá las acciones conforme a
la Ley y bajo las instrucciones de la Junta General de Accionistas.- Si uno o
más títulos de acciones se extraviaren o destruyeren, su titular o poseedor
comunicará de este hecho por escrito a la Compañía para que este proceda
de conformidad a la Ley, anulando el o los títulos de las acciones anteriores
y confiriendo nuevos títulos en reemplazo de los extraviados o destruidos.
En caso de Aumento de Capital los accionistas tendrán derecho preferente
para suscribir las acciones nuevas.- Cada accionista tendrá en las
deliberaciones de las Juntas Generales derecho a un voto por cada acción
suscrita y pagada que posea. Usted señor notario se dignará agregar las demás
Cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumento.- (firmado)
Doctör DANIEL FELIPE BERMEQ TAPIA con matrícula número diez mil
cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de
Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración
de la presente escritura se observaron todos los preceptos



legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por
mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA
TERCERA

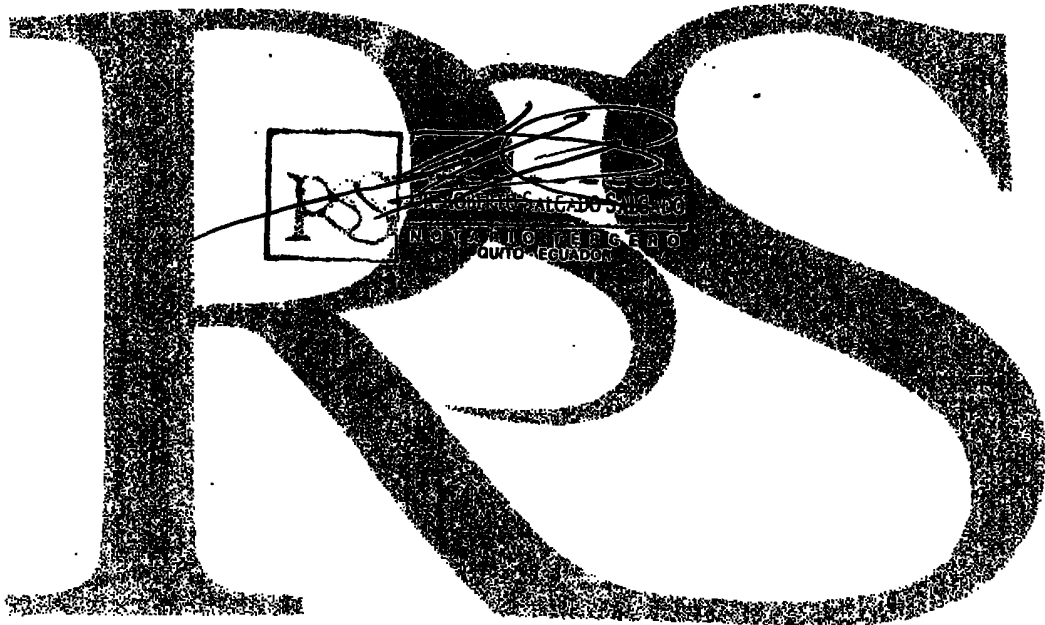
0003

ING. JAVIER EDUARDO DELGADO MARTINEZ

GERENTE GENERAL

COMPUTING & COMUNICATION SOLUTION CCS S.A.

C.C. 171234314-2



Quito, a 31 octubre del 2006

Sr. Xavier Eduardo Delgado Martínez

Ciudad

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. "celebrada el día 31 de octubre del 2006", resolvió a usted reelegirle para el cargo de Gerente General y como tal Representante Legal, por el periodo estatutario de tres años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

La Compañía COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. " fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito del Dr. Remigio Poveda Vargas, el 19 de diciembre del 2002 he inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 26 de febrero del 2003, inscrito bajo el número 625, tomo 134, repertorio 006960.


Abg. Daniel Felipe Bernal Tapia

cc. 171189276-8

SECRETARIO AD-HOC

Acepto el Cargo de Gerente General de la Compañía COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. "

Quito, 31 de octubre del 2006.


Xavier Eduardo Delgado Martínez

CC. 1712343142

Gerente General

COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. "

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11270 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 20 NOV. 2006

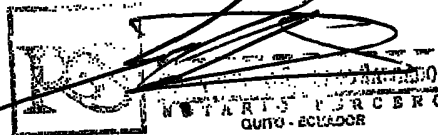
REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0004

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA fecho QUINTA sellada y rubricada por el
suscrito, no siendo es autografo original que he tenido a la vista
de lo cual soy le
Quito 14 DIC. 2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN / DECLARACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171234314

DELGADO MARTINEZ XAVIER EDUARDO

CHIMBORAZO/ROBAMBA/VELOZ

10 SEPTIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 03/05/01512 M

CHIMBORAZO/ROBAMBA/VELOZ

ETZARZABORDO

ECUATORIANA***** E1133A1242

CASADO KARINA TATIANA ECHEVARRIA MEJIA

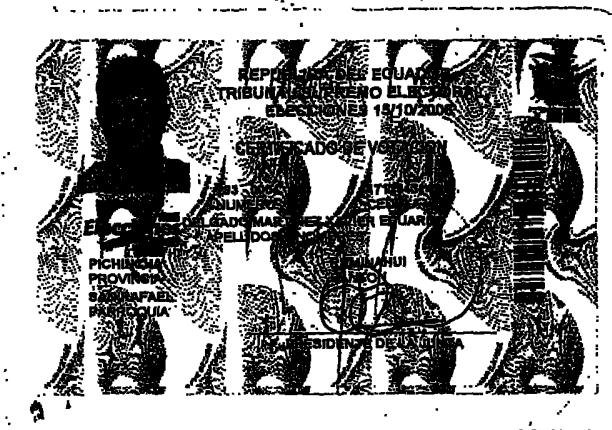
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

JOSE JAVIER DELGADO

LAURA TERESA MARTINEZ

11/08/2003

0587183



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 4 de NOVIEMBRE de 2006



DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE



0005

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA folio(s) óñ(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual ooy fé
Quito 14 DIC. 2006



ESPACIO
PLAICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIFICACION** No: **060250246-2**

RICARDO MARTINEZ BARRERA
RICARDO MARTINEZ BARRERA

FECHA DE NACIMIENTO: **1950-06-14**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **QUITO - 1950**

[Firma]

FECHA DE CEDULACION: **1990-06-14**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIFICACION** No: **060250246-2**

RICARDO MARTINEZ BARRERA
RICARDO MARTINEZ BARRERA

FECHA DE NACIMIENTO: **1950-06-14**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: **QUITO - 1950**

[Firma]

FECHA DE CEDULACION: **1990-06-14**

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE SECTORIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DE NOMBRE DEL JUEZ

292 - 004 - 060250246-2

BERGADO MARTINEZ
BERGADO MARTINEZ

BERGADO MARTINEZ
BERGADO MARTINEZ

CERTIFICO que la copia manuscrita que antecede y que obra
de **UNA** copia manuscrita, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es una copia original que he visto a la vista
de lo que hoy fe
Quito



[Firma]
BERGADO MARTINEZ
BERGADO MARTINEZ
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A."**



0006

En la ciudad de Quito, a 11 de diciembre del 2006, a las 15h00, se reúnen en el local de la compañía, ubicado en la Av. El Inca No.2348 y Amazonas esq., se reúnen los siguientes accionistas: Sr. Ing. Xavier Eduardo Delgado Martínez, y el Sr. Diego Fernando Delgado Martínez.

Se designa al Abg. Daniel Felipe Bermeo Tapia para que actúe como Secretario Ad- Hoc de la Junta. Se solicita que se constate el quórum de acuerdo a lo que establece el Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas emitido por la Superintendencia de Compañías.- Una vez tomada la asistencia de los presentes, se indica que los accionistas presentes constituye la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", además, se cuenta con la presencia del Comisario de la empresa el señor: Lic. Patricio Basantes, conforme lo establecen las normas legales.- Una vez consultados y aprobado por los accionistas el establecerse en Junta Universal Extraordinaria, se da por instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.", con el siguiente orden del día:

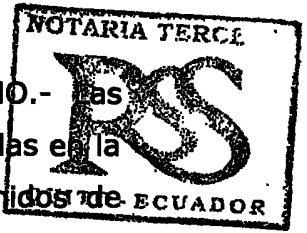
1.- AUMENTO DE CAPITAL; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL PRODUCTO DE DICHAS MODIFICACIONES.

A continuación, el Gerente General informa acerca del tema en el orden del día, y pone en moción que: i) La Compañía por su movimiento económico, y para afianzar su imagen financiera, necesita realizar un Aumento de Capital, el mismo que de acuerdo al Art. 182 de la Ley de Compañías se lo puede hacer mediante el incremento del Valor nominal de las acciones de la misma. Se Propone realizar el Aumento del valor nominal de las acciones Ordinarias de la compañía de uno (USD\$ 1.00) a cinco (USD\$ 5.00)

Dólares, esto es, hasta alcanzar el Capital Social la suma de Cuatro mil (USD\$ 4,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América.- El pago de este Aumento se lo deberá realizar en numerario, tomando en cuenta el derecho preferente de los accionistas. **ii)** Se pone a consideración de la Junta, la Fijación del Capital Autorizado en la Suma de Ocho mil (USD\$ 8,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, con el objeto de futuras capitalizaciones.- **iii)** Para realizar el Aumento de Capital, es necesario la reforma de los Artículos Cinco y Seis del Estatuto de la Compañía. **iv)** Finalmente, la Junta General de Accionista, deberá autorizar al Gerente General el realizar dicho Aumento y Reforma de Estatutos.-

Puestos en consideración de los accionistas los puntos i) ii) iii) y iv) anteriormente señalados, por unanimidad es aceptado:

1) Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía, a través de elevación del Valor de las Acciones de la compañía de uno (USD\$ 1.00) a cinco (USD\$ 5.00) Dólares, esto es, hasta alcanzar el Capital Social la suma de Cuatro mil (USD\$ 4,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América; el mismo que se realizará mediante pago en efectivo por parte de los accionistas que ejerzan su derecho preferente.- **2)** Fijar el Capital Autorizado en la Suma de Ocho mil (USD\$ 8,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, para futuras capitalizaciones; **3)** Reforma de los Artículos Cinco y Seis del Estatuto de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- CINCO PUNTO UNO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de Cuatro mil (USD\$ 4,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares (USD \$ 5.00), cada una.- Las acciones confieren a su titular legítimo la calidad de accionistas con todos los derechos que implica. CINCO PUNTO DOS.- El Capital Autorizado de la Compañía se establece en la suma de Ocho mil (USD\$ 8,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América. El Capital Suscrito podrá se aumentado hasta el límite del Capital Autorizado en la forma prevista por la Ley, en las oportunidades y por la cuantía que señale la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEIS.-



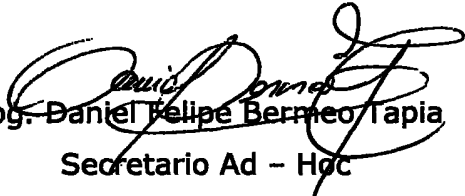
SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- SEIS PUNTO UNO.- Las acciones en que se divide el capital social han sido suscritas y pagadas en la suma de Cuatro mil (USD\$ 4,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Con lo que se halla pagado el cien por ciento del Capital Social. SEIS PUNTO DOS.- La Compañía emitirá las acciones conforme a la Ley y bajo las instrucciones de la Junta General de Accionistas.- Si uno o más títulos de acciones se extraviaren o destruyeren, su titular o poseedor comunicará de este hecho por escrito a la Compañía para que este proceda de conformidad a la Ley, anulando el o los títulos de las acciones anteriores y confiriendo nuevos títulos en reemplazo de los extraviados o destruidos. En caso de Aumento de Capital los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones nuevas.- Cada accionista tendrá en las deliberaciones de las Juntas Generales derecho a un voto por cada acción suscrita y pagada que posea"; y, 4) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura de Aumento Capital y Reforma de Estatutos.

0007

Una vez finalizado el orden del día, se suspende la sección por un tiempo prudencial, hasta la redacción del Acta correspondiente, terminada el Acta, la misma, es leída y aceptada por todos los accionistas.- Para constancia suscriben el acta el señor Presidente y Secretario que certifica.-


Sr. Xavier Eduardo Delgado.
Accionista


Sr. Diego Fernando Delgado
Accionista


Abg. Daniel Felipe Bernico Tapia
Secretario Ad - Hoc

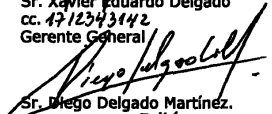
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.",

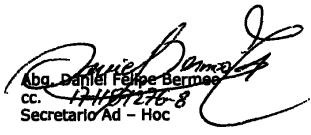
Accionista	Número de Acciones	Total Capital Suscrito (USD \$)
Delgado Martinez Javier Eduardo	792	792,00
Delgado Martinez Diego Fernando	8	8,00
Total	800	800,00

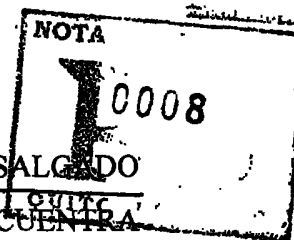
AUMENTO

Accionista	Número de Acciones	Aumento de Capital (USD \$)	Total Capital Actual Suscrito y Pagado (USD \$)	Capital Autorizado (USD \$)
Delgado Martinez Javier Eduardo	792	3168,00	3960,00	
Delgado Martinez Diego Fernando	8	32,00	40,00	
Total	800	3200,00	4000,00	8000,00


Sr. Xavier Eduardo Delgado
cc. 1712343142
Gerente General

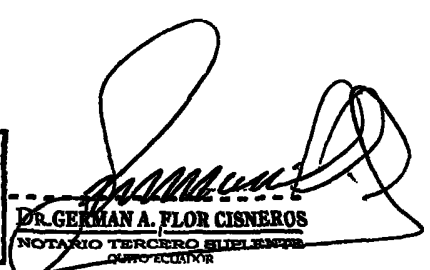

Sr. Diego Delgado Martinez.
cc. 000270246-2
Socio

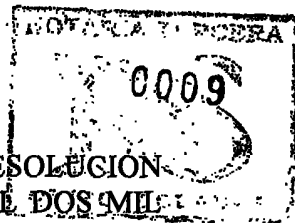

Abg. Daniel Felipe Bermes
cc. 1711571276-8
Secretario Ad - Hoc



SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA DE SU TITULAR ; Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A.. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SIEMPRE
QUITO ECUADOR



RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.001688 CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURAS MATRICES DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICATORIA DE LA COMPAÑÍA COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S.A. celebrada el catorce de diciembre del dos mil seis y diez de abril del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular DE LA APROBACION DE LAS ESCRITURAS REFERIDAS. QUITO, A VEINTICUATRO ABRIL DEL DOS MIL SIETE.-



[Handwritten Signature]
D. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR





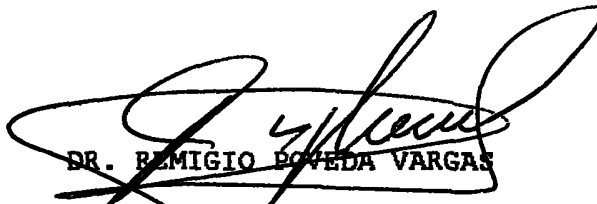
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- 0010

Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COMPUTING &
COMMUNICATION SOLUTION' CCS S.A., otorgada ante mí el Notario, el
diecinueve de diciembre del dos mil dos, de su escritura pública
de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA; y, de la escritura
pública de RATIFICATORIA, otorgadas ante el Notario Tercero del
Cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el catorce de
diciembre del dos mil seis; y, el diez de abril del dos mil
siete respectivamente, de su Aprobación mediante Resolución
No.07.Q.IJ.001688, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
el veinte de abril del dos mil siete.- Quito, a siete de mayo
del dos mil siete.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC. de 20 de abril del 2.007, bajo el número 1784 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 625 del Registro Mercantil de veinte y seis de febrero del año dos mil tres, a fs 539, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; EMISIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "COMPUTING & COMMUNICATION SOLUTION CCS S. A. " el 14 de diciembre del 2.006 y, Escritura Publica Ratificatoria de 10 de abril del 2.007, otorgadas ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SÁEGADO SALGADO. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 378 de 22 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27251.- Quito, veinte y seis de junio del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-